GS-2026-006852-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-ARLOF - 20.1

Villavicencio, 03 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director (A) Escuela
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud certificado plan de compras apalancamiento mantenimiento vehicular

En cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a la administración y supervisión de los recursos destinados al mantenimiento del parque automotor institucional, se evidencia la necesidad de contar con la expedición del Plan de Compras de Apalancamiento correspondiente a vigencia 2026-2027.

En este sentido, la expedición del Plan de Compras de Apalancamiento permitirá iniciar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para asegurar la prestación continua del servicio de mantenimiento vehicular, evitando afectaciones en la operación del parque automotor y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad del servicio.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, ordene a quien corresponda sea expedido el certificado de plan de compras de Apalancamiento para el rubro de mantenimiento vehicular, con el fin de adelantar el proceso de contratación correspondiente y asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos para la vigencia fiscal.

| UNIDAD QUE REQUIERE | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | RECURSO | VALOR APROPIADO |
|---|---|---|---|---|
| ESECU | 02-02-02-008-007 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARUQE AUTOMOTOR | 10 | $25.000.000,00 |

Se deja constancia de que la presente solicitud obedece a la necesidad institucional de garantizar la operatividad permanente de los vehículos oficiales y el adecuado cumplimiento de la misión asignada a la entidad.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: William Enrique Tacha Leon
Grado: Patrullero
Cargo: Conductor (A)
Cédula: 1121939458
Dependencia: Area Logistica Y Financiera Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: william.tacha@correo.policia.gov.co
3/08/2026 5:21:26 p. m.

Anexo: no
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203389279
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-008149-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO LOGISTICO ESECU

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Villavicencio, 17 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cueva García
Carrera 37 No. 47-00 Barrio la esmeralda
Villavicencio – Meta

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación para mantenimiento vehicular

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-008080-ESECU por el cual se me notifica para la elaboración de estudio previo, de manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual correspondiente al **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"** con sus respectivos valores así:

| No. | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | RECURSO | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-008-007 | ESECU | 10 | Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos. | 2026 | $ 25.000.000 |
| TOTAL | | | | | | $ 25.000.000 |

Se hace necesario adelantar los trámites contractuales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del componente de movilidad de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad y disponibilidad del parque automotor institucional, indispensable para el cumplimiento de las actividades misionales, operativas y administrativas de la unidad. Aunque actualmente existe un contrato vigente, se requiere iniciar un nuevo proceso contractual que permita fortalecer la calidad del servicio, asegurar el uso de repuestos originales y el cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta que la Escuela no cuenta con la infraestructura, los equipos ni el personal técnico especializado necesarios para realizar estas labores de manera directa.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Antonio Diaz Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1024546357
Dependencia: Grupo Logistico Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: daniel.diaz4464@correo.policia.gov.co
17/09/2026 8:54:46 a. m.

Anexo: no
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3208398914
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-008150-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO LOGISTICO ESECU

ARLOF-GRULO - 20.1

Villavicencio, 17 de septiembre de 2026

Señor profesional de seguridad-06
EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Profesiónal de Seguridad-06
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos técnicos de SG-SST, para el proceso de mantenimiento vehicular

En atención a la estructuración del estudio previo cuyo objeto es el "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Edwin Arsenio Gil Pacheco, en calidad de Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, se sirva emitir la relación de los requisitos técnicos, criterios y condiciones que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, deban cumplir los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación.

Lo anterior, con el fin de incorporar en el estudio previo las exigencias correspondientes, de conformidad con la normatividad vigente aplicable, asegurando que las empresas proponentes acrediten el cumplimiento de los estándares legales y técnicos requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Antonio Diaz Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1024546357
Dependencia: Grupo Logistico Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: daniel.diaz4464@correo.policia.gov.co
17/09/2026 9:11:40 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3208398914
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-008184-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 18 de septiembre de 2026

Señor (a) subintendente
DANIEL ANTONIO DIAZ MARTINEZ
Responsable Combustibles
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: requisitos SGSST proceso de mantenimiento vehicular.

En atención a la comunicación oficial GS-2026-008150-ESECU, respetuosamente me permito enviar, los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, para el proceso contractual cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS"*, De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 10 de julio de 2025 *"Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*, y Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley.<br><br>EVIDENCIA: Documento firmado por representante legal. |
| 2 | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social vinculación a la, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a afiliar al personal a contratar y la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución del proceso contractual.<br><br>EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS |
| 3 | El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y / o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL.<br><br>EVIDENCIA:<br>• Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo.<br>• Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL. |

| | |
|---|---|
| 4 | Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br><br>EVIDENCIA: formato diligenciado. |
| 5 | El oferente deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así:<br><br>Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador.<br>Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador"<br>Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.<br><br>EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal |

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
18/09/2026 10:05:50 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-008151-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO LOGISTICO ESECU

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRULO - 20.1

Villavicencio, 17 de septiembre de 2026

Señor mayor
HERNANDO FLOREZ TORRES
Jefe Planeación ESECU
Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos técnicos de SGA, para el proceso de mantenimiento vehicular

En atención a la estructuración del estudio previo cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos en condición de asignación permanente o comisión temporal de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor estudiar la viabilidad de impartir instrucciones a quien corresponda, con el fin de que sea emitida la relación de los requisitos, obligaciones y criterios de carácter ambiental que deban cumplir los oferentes interesados en participar en el mencionado proceso contractual, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable al objeto a contratar.

Para tal efecto, respetuosamente se solicita que los requisitos sean presentados teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**NOTA 1:** Los requisitos deben ser expedidos conforme a la normatividad ambiental vigente y que guarde relación con el objeto del presente proceso.

**NOTA 2**: La hoja de ruta para la expedición de los requisitos solicitados se fundamenta en la Resolución Nro. 00090 del 2018 "Manual de contratación para la Policía Nacional", sin embargo, se sugiere sea consultada en materia ambiental que probablemente no se encuentra relacionados en la resolución en mención.

**NOTA 3**: Para mayor orientación, se recomienda consultar procesos similares al presente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a fin de emitir requisitos que se ajusten a la necesidad planteada.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Daniel Antonio Diaz Martinez
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1024546357
Dependencia: Grupo Logistico Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: daniel.diaz4464@correo.policia.gov.co
17/09/2026 9:58:01 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-008316-ESECU

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO PLANEACION ESECU

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ESECU-PLANE - 20.1

Villavicencio, 22 de septiembre de 2026

Señor subintendente
DANIEL ANTONIO DIAZ MARTINEZ
Responsable Combustibles
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2026-008151-ESECU

En atención al comunicado oficial GS-2026-008151-ESECU de fecha 17/09/2026, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a señor Subintendente, los requisitos técnicos en materia ambiental de la estructuración del estudio previo del proceso cuyo objeto contractual es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA"**, según lo contemplado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*, en sus numerales 2.1 movilidad y 4.3 en materia de mantenimiento de vehículos así:

| ITEM | DESCRIPION |
|---|---|
| 1. | El oferente y futuro contratista deberá cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO, HC, N0x) en gr/km inferiores a los establecidos en la normativa vigente aplicable.<br>**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.** |
| 2. | El oferente y futuro contratista deberá cumplir con los niveles de emisiones de gases contaminantes (CO, HC) en % y ppm para automotores a gasolina nuevos, inferiores a los oxígenos por la normatividad ambiental vigente, acreditando dicho requisito mediante la documentación técnica o ficha de homologación del vehículo.<br>**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.** |
| 3. | El oferente y futuro contratista deberá realizar los procesos adecuados de recolección, etiquetado almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición de residuos peligrosos (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, que puedan causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo, se considerara residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo del contrato, propendiendo por el cuidado de la salud humana y el ambiente, presentando junto con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso, así como la constancia del riesgo de generadores de residuos peligrosos, que se tramita ante la DIAN a través de la plataforma virtual.<br>**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.** |

| | |
|---|---|
| 4. | El oferente y futuro contratista se compromete a verificar que cuando se incluya la prestación de servicio de lavado de vehículo en el contrato de mantenimiento deberá presentarse el permiso y/o licencia ambiental del lavadero en donde se realice dicha actividad.<br>**SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.** |

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Florez Torres
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 1054542798
Dependencia: Grupo Planeacion Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: hernando.florez5367@correo.policia.gov.co
22/09/2026 4:37:56 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3164261801
esecu.plane@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

SIIF Nación

**Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHosancheb | OSCAR LEONEL SANCHEZ BELTRAN |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 16-01-03-D13 | ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS |
| Fecha y Hora Sistema: | 25/09/2026 12:00:00 p. m. | |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero.:** | 6226 | **Fecha Registro:** | 2026-09-25 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS | | |
| **Estado.:** | Generado | **Valor Inicial:** | 25.000.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | **Valor Actual:** | 25.000.000,00 |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS | A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | | | | |
| | | **Total:** | 25.000.000,00 | 0,00 | 25.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SE EXPIDE SOLICITUD DE CDP PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULOS PLACO 041 |

Intendente Jefe DEIVIS SAIR GOMEZ GOMEZ

Jefe Grupo de Contratos

GS-2026-017646-DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3368225104

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO PLANEACION DIEPO

DIEPO-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas (ESECU)
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: aprobación cupo vigencias futuras 2027

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, y el Decreto 111 de 1996 *"Estatuto Orgánico del Presupuesto"*; de manera atenta me permito informar al señor teniente coronel, que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicado oficial 02-2026-076291 del 29 de octubre del 2026, aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias para la Dirección de Educación Policial.

Por lo anterior, de conformidad con los lineamientos en materia de programación y seguimiento presupuestal, eficiencia administrativa, optimización de los recursos y austeridad en el gasto público establecidas en el decreto 0618 del 17 de junio de 2026, la ejecución de los recursos admitidos (cuadro anexo) debe efectuarse, evitando la constitución de reserva presupuestal, la autorización de cupo de vigencias futuras, tiene por objeto la contratación, hasta el mes de agosto para la ejecución del contrato de suministro de combustible y el resto de procesos hasta el mes de Julio del 2027, sin exceder el periodo fiscal.

| UNIDAD | IMPUTACIÒN PRESUPUESTAL | REC | DESCRIPCION DE LA NECESIDAD | CUPO AUTORIZADO Vig. 2027 | REGISTRO SIIF | AUTORIZACION MINHACIENDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESECU | A-02-02-02-008-005 | 10 | SERVICIOS DE SOPORTE-SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCIA | $ 152.100.000,00 | 25026 | 2-2026-076291 |
| ESECU | A-02-02-02-008-007 | 10 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARUQE AUTOMOTOR | $ 85.000.000,00 | 25026 | 2-2026-076291 |
| ESECU | A-02-02-01-003-003 | 10 | SUMINISTRO DE ACPM(COMBUSTIBLE) PARA VEHICULOS | $ 60.000.000,00 | 25026 | 2-2026-076291 |
| TOTALES | | | | $ 297.100.000,00 | | |

Finalmente, se reitera el inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público".*

Atentamente,




Firmado digitalmente por:
Nombre: Mauricio Andres Carrillo Alvarez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Educacion Policial
Cédula: 79763341
Dependencia: Direccion De Educacion Policial
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: mauricio.carrillo3341@correo.policia.gov.co
30/10/2026 8:01:29 a. m.

Firr

Anexo: no

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**